

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 17198** *Acuerdo de 19 de octubre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinada Comunidad Autónoma.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 19 de octubre de 2009, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de la Comunidad Autónoma de Galicia, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los/las solicitantes que seguidamente se expresan, a los/las cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Ameneiro Sanín, María Celeste	Gallego
Herrero Liaño, Miguel	Gallego
Lojo Corbal, Santiago	Gallego
Pazos Méndez, Susana.	Gallego
Souto Herreros, Jesús.	Gallego
Utrillas Carbonell, Fernando	Gallego
Vidal Gallego, Berta.	Gallego

Madrid, 19 de octubre de 2009.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.